



DECRETO N° 2.387

TEMUCO, 15 MAY 2013

**VISTOS:**

- 1.- El Ord. 269 del 23 de abril de 2013 respectivamente de la Prefectura de Carabineros "Cautín 22".
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2013 a los siguientes vehículos que pertenecen a la Prefectura de Carabineros "Cautín 22". Según detalle:

<b>Vehículo</b>	<b>Placa Patente Única</b>
Bus	NX4294
Bus	CGBD36
Camioneta	ZB4360
Camioneta	FFVK88
Camioneta	FFVK91
Camioneta	FFVK89
Camioneta	FDHF32
Camioneta	DLCD83
Camioneta	DLCD94
Automóvil	DRZF50
Automóvil	FGDT57
Furgón	DRRR66

597318

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JWB/LMR/pfic.

- c.c.:
- \* Dirección de Control
  - \* Dirección de Administración y Finanzas
  - \* Tesorería
  - \* Dirección de Tránsito
  - \* Permisos de Circulación
  - \* Prefectura de Carabineros " Cautín 22 "
  - \* Oficina de partes.